



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 25 de agosto de 2015.

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes alumnos, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

	Legajo	Apellido	Nombre	Nota
1	35574526	CALVAR	NATALIA ISABEL	Aprobado
2	35668625	FINO	PAULA CECILIA	Aprobado
3	36054922	SILVA	NOELIA BELEN	Aprobado
4	35667603	ALVAREZ	SILVIO JAVIER	Aprobado
5	35524354	AVENDAÑO	ROMINA PAOLA	Aprobado
6	37193217	BLANCO	ANTONELA	Aprobado
7	35894788	BORDIGA	VERONICA GABRIELA	Aprobado
8	36355117	LUDUEÑA	JAVIER ALEJANDRO	Aprobado
9	35473839	SALAZAR	ALINA ABIGAIL	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 846 / 2015

mc


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas